



Universidad Nacional
de Entre Ríos



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación

CONVENIO ESPECÍFICO DE COEDICIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Acuerdo de coedición entre ANARCHIVO y EDUNER para la publicación de la obra “Universidades multialfabetizadas. Pensar y hacer en red”, 1ª edición digital, 2025.

Entre la Universidad Nacional de Córdoba -Facultad de Ciencias de la Comunicación- representada en este acto por la **Sra. Decana, Dra. Mariela Lucrecia PARISI**, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2º Piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina, constituyendo domicilio electrónico en secyt@unc.edu.ar conforme delegación surgida de la Ord. N° 6/12 del HCS, en adelante “**LA EDITORA**” por una parte; y por la otra, la Universidad Nacional de Entre Ríos con domicilio en calle Eva Duarte de Perón 24, Concepción del Uruguay, Entre Ríos, República Argentina, constituyendo domicilio electrónico en eduner@uner.edu.ar representada en este acto por el Sr. Rector, **Cr. Andrés Ernesto SABELLA**, DNI N° 20.189.321, conforme Resolución “A.U.” 39, en adelante “**LA COEDITORA**”, convienen en suscribir el presente Convenio Específico de Coedición que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA. OBJETO. El presente acuerdo tiene por objeto la coedición entre las partes signatarias de la Obra «**Universidades multialfabetizadas. Pensar y hacer en red**», 1ª edición digital, 2025, compilada por Fabiana CASTAGNO (DNI 17.037.010) –UNC- y Diana WAIGANDT (DNI 14.357.103) -UNER-.

SEGUNDA: ASPECTOS GENERALES. Los derechos mencionados en el presente incluyen la publicación en castellano, y la distribución en todo el mundo. La Obra se publicará en forma de libro electrónico. “**LA EDITORA**”, a través de su sello editorial, ANARCHIVO, realizará la producción editorial (portada, maquetación, diseño gráfico) de la edición digital de la Obra, incluyendo la preparación y evaluación doble ciego. “**LA EDITORA**” enviará a “**LA COEDITORA**” el archivo de la Obra y ésta a través de su sello editorial, EDUNER, revisará la ortografía y gramática de los textos en castellano sin costo alguno para “**LA EDITORA**”, los autores y/u organizadores de la Obra. La publicación será de libre distribución y gratuita, a través de los canales de los que disponen o dispongan “**LA**

EDITORIA” y “LA COEDITORIA”.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Las partes están obligadas a velar por la calidad editorial de la obra. Corresponde a **“LA EDITORA”, Editorial ANARCHIVO:** a) Realizar la producción editorial (portada, maquetación, diseñador gráfico) de la edición digital de la Obra; b) Efectuar la preparación del trabajo y la evaluación doble ciego de los capítulos; c) Revisar todo el material antes de su finalización y publicación; d) Solicitar la ficha del catálogo de la obra, su ISBN a las instituciones competentes; e) Pagar las tarifas de ISBN; f) Poner a disposición la obra en su(s) catálogo(s) de publicación; g) Solicitar, consultar y archivar todos los términos de cesión de derechos de autor y demás disposiciones de cada autor, así como todos los demás términos necesarios, incluidos los de los organizadores, de acuerdo con la política editorial de la Editorial. Corresponde a **“LA EDITORA”, EDUNER:** a) Verificar y ajustar todas las citas y referencias, así como todas las tablas, gráficos e infografías, todas las figuras, imágenes y fotografías, entre otros presentes en el trabajo, a las normas de la Asociación Americana de Psicología y la política de publicación de **“LA EDITORA”**; b) Enviar a **“LA EDITORA”** los créditos (archivo) de **“LA COEDITORIA”** (jefe de redacción, consejo editorial, dirección completa, corrector de textos en español) y logo(s) de la Editorial; c) los créditos de **“LA EDITORA”** y **“LA COEDITORIA”** deben aparecer inmediatamente después de la carátula y/o carátula falsa de la Obra; d) Los logotipos de **“LA EDITORA”** y **“LA COEDITORIA”** deben figurar en la portada de la Obra; e) Los créditos y logos de **“LA EDITORA”** y **“LA COEDITORIA”** deben figurar en el material promocional, en catálogos y listas de precios y/o en cualquier otro medio de comunicación; f) Los trabajos de difusión y promoción serán desarrollados en forma conjunta y/o individual por las partes, debiendo ser mencionada **“LA EDITORA”** y **“LA COEDITORIA”**.

CUARTA. REEDICIONES E IMPRESIONES. Una vez que sea necesaria la reedición de la Obra, incluso ampliada y revisada, las partes analizarán la factibilidad de dicha reedición.

QUINTA: PLAZOS. El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) años a contar desde la última firma.

SEXTA. EXTINCIÓN. RESCISIÓN. DENUNCIA. Este convenio podrá ser denunciado unilateralmente, según la voluntad de la parte solicitante, debiendo ser notificada a la parte

contraria con seis (6) meses de anticipación. La denuncia no dará derecho al reclamo de indemnizaciones de cualquier naturaleza. En cualquiera de los casos, al expirar el convenio, se convendrá la prosecución de los trabajos en ejecución de modo que la rescisión no acarree perjuicios graves a cualquiera de las partes signatarias o a terceros.

SÉPTIMA. JURISDICCIÓN Las partes resolverán entre sí y amistosamente cualquier diferendo derivado de este contrato o de su interpretación. Si el mismo persistiera, se someterán a la competencia de los Tribunales Federales competentes. A tal fin, las partes constituyen sus domicilios especiales y electrónicos en los nombrados en el encabezamiento del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones cursadas, salvo constitución de nuevo domicilio especial o electrónico notificado de manera fehaciente a la contraparte.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente convenio de manera digital en las fechas consignadas en las mismas.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número:

Referencia: Convenio Específico UNC - UNER

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.